

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4146-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 05 de setiembre de 2019.

VISTOS los documentos que se acompañan en ocho (08) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 3659-2019-UNHEVAL, del 23.JUL.2019, se aprobó la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO**, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, de los docentes y jefes de práctica, **ganadores del Concurso Público para el primer semestre 2019**, sede central y secciones descentralizadas, contratados hasta el 06 de agosto de 2019, previa evaluación de los directores de los departamentos académicos, para lo cual las facultades, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberán remitir la propuesta respectiva de dichos profesionales, precisando su carga académica en la resolución de propuesta;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 492-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 21.AGO.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio N° 465-2019-UNHEVAL-FCA-D, del 19.AGO.2019, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la ratificación de la Resolución N° 245-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 19.AGO.2019, que resolvió PROPONER, la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO**, a partir del 07.AGO.2019 al 31.DIC.2019, de los docentes ganadores del concurso público del primer semestre 2019 de las sedes descentralizadas de: PANAO, Mg. Dalila ILLATOPA ESPINOZA; MONZÓN, Mg. Walter PANDURO CALDERÓN Y Mg. Manuel VEGA RONQUILLO; CHAVINILLO, Mg. Eever VALDIVIESO SOTO y Mg. Miltao CAMPOS ALBORNOZ, y HUACRACHUCO, Mg. Ulda CAMPOS FÉLIX, para el semestre 2019-II de la carrera profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, con sus respectivas cargas académicas;

Que, en la sesión extraordinaria N° 27 de Consejo Universitario, del 26.AGO.2019, en mérito al inciso j), del Artículo N° 113 e inciso a), del Art. 125 del Estatuto de la UNHEVAL, asimismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitaria N° 3659-2019-UNHEVAL, del 23.JUL.2019, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, pleno acordó aprobar, para el Semestre II-2019, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, la ampliación de contrato de los profesionales propuestos por la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante la Resolución N° 245-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 19.AGO.2019, como Docente Contratado B1, para las secciones descentralizadas de dicha Facultad, por cuanto fueron ganadores del concurso público para el primer semestre 2019, con cargo al Presupuesto de las respectivas municipalidades, según corresponda; señores:

1. Mg. Dalila Illatopa Espinoza, como Docente Contratado B1, para la Sección Descentralizada de Panoa.
2. Mg. Walter Panduro Calderón, como Docente Contratado B1, para la Sección Descentralizada de Monzón.
3. Mg. Manuel Ronquillo Vega, como Docente Contratado B1, para la Sección Descentralizada de Monzón.
4. Mg. Eever Valdivieso Soto, como Docente Contratado B1, para la Sección Descentralizada de Chavinillo.
5. Mg. Miltao Campos Albornoz, como Docente Contratado B1, para la Sección Descentralizada de Chavinillo.
6. Mg. Ulda Campos Félix, como Docente Contratado B1, para la Sección Descentralizada de Huacrachuco;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1013-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y la Resolución Rectoral N° 1104-2019-UNHEVAL, que declaró en comisión de servicios a partir del mediodía del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2019 al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, y encargó las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

1º. **APROBAR**, para el Semestre II-2019, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO** de los siguientes profesionales propuestos por la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante la Resolución N° 245-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 19.AGO.2019, como Docente Contratado B1, para las secciones descentralizadas de dicha Facultad, por cuanto fueron ganadores del concurso público para el primer semestre 2019, con cargo al Presupuesto de las respectivas municipalidades, según corresponda, señores; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. **Mg. Dalila Illatopa Espinoza**, como Docente Contratado B1, para la Sección Descentralizada de Panoa.
2. **Mg. Walter Panduro Calderón**, como Docente Contratado B1, para la Sección Descentralizada de Monzón.
3. **Mg. Manuel Ronquillo Vega**, como Docente Contratado B1, para la Sección Descentralizada de Monzón.

...///



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4146-2019-UNHEVAL

-2-

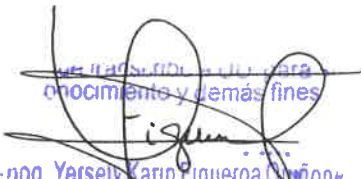
4. **Mg. Eever Valdivieso Soto**, como Docente Contratado B1, para la Sección Descentralizada de Chavinillo.
 5. **Mg. Miltao Campos Albornoz**, como Docente Contratado B1, para la Sección Descentralizada de Chavinillo.
 6. **Mg. Ulda Campos Félix**, como Docente Contratado B1, para la Sección Descentralizada de Huacrachuco
- 2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Eever Valdivieso Soto
RECTOR (E)


Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VR Acad
VR Inv AL OCI
Transparencia
OCalidad
DIGA
OPyP
DAySA
UPA
FCA
URH
SUEyC
SURPyC
File
Interesados
Archivo


Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL